

TIPO DE REVISIÓN: COMBINADA DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Número de auditorías:

33

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Entes fiscalizados

32 entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora del fondo.

¿Qué se auditó?

La aplicación de los recursos del fondo en los rubros de inversión en infraestructura física y adquisición de bienes, saneamiento financiero y de pensiones, modernización de catastros y sistemas de recaudación locales, entre otros.

Asimismo, se revisó la gestión de la SHCP, para coordinar y distribuir los recursos del FAFEF entre las entidades federativas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Desde el año 2006 el FAFEF se incorporó al Ramo General 33, que es parte del Gasto Federalizado programable, el cual se caracteriza por descentralizar a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México, recursos condicionados al cumplimiento de objetivos específicos.

De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2018 las entidades federativas recibieron 40,577.1 millones de pesos (mdp) del FAFEF, cifra superior en 8.9% con respecto a lo observado en 2017, asimismo, dicho monto representó 5.8% de los recursos del Ramo General 33 y 3.6% del Gasto Federalizado Programable.*

El FAFEF destaca por ser el único de los fondos del Ramo General 33 que tiene como uno de sus objetivos el saneamiento de las finanzas públicas estatales.

Además, el fondo se puede aplicar en diversos rubros que complementan las acciones realizadas con otros recursos en temas estratégicos como infraestructura física, modernización de sistemas, protección civil, entre otros.

Así, la estrategia de la ASF es fiscalizar de forma anual la aplicación de los recursos del FAFEF y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

* De este importe, lo ejercido por las entidades fue de 40,554.6 mdp de acuerdo con la Cuenta Pública 2018 publicada por la SHCP.

UNIVERSO SELECCIONADO

40,577.1 mdp

MUESTRA AUDITADA

33,872.9 mdp

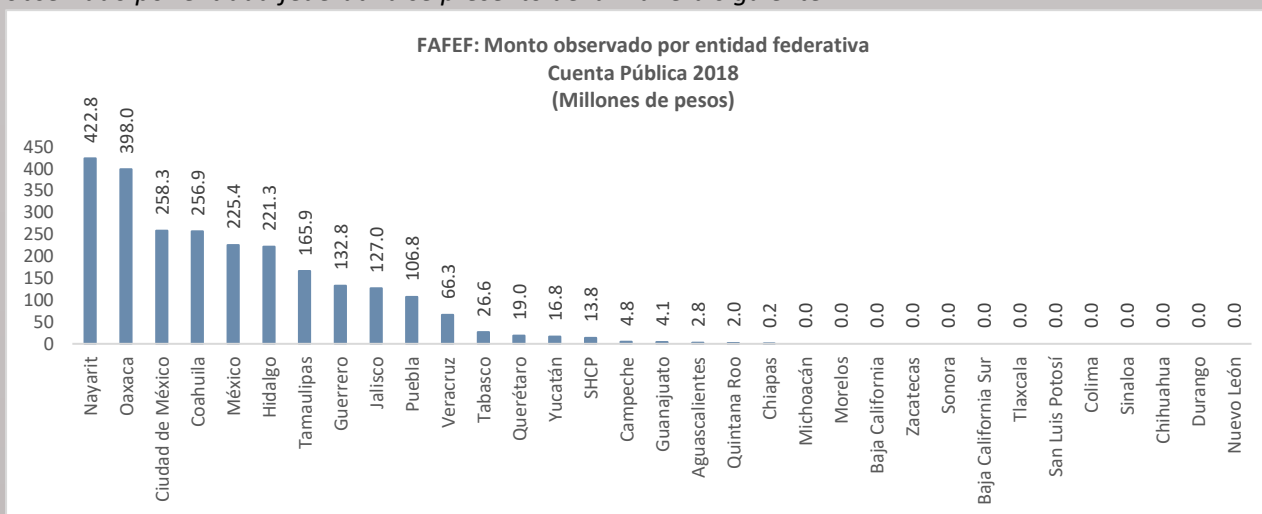
Principales resultados de las auditorías

En la fiscalización practicada al FAFEF en la Cuenta Pública 2018, el monto total observado en las auditorías al FAFEF, ascendió a 2,471.7 mdp, de los cuales 2,339.4 mdp se vinculan con montos por aclarar, y 132.3 mdp de montos operados (reintegros a la TESOFE).

Los principales conceptos de irregularidad con monto económico asociado durante el ejercicio de revisión, fueron los siguientes:

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 1,298.4 mdp, que se tradujo en 52.5% de los recursos observados. Al interior de este concepto, el Estado de Nayarit participó con el 32.2%, Oaxaca el 30.1%, Coahuila el 12.4%, Guerrero el 9.7% y Puebla el 8.2%.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 639.3 mdp, que representaron el 25.9% del monto total observado. De este importe, la Ciudad de México aportó el 40.2%, Hidalgo el 28.5%, Tamaulipas el 7.9% y Veracruz el 7.4%.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo por 235.9 mdp, lo que significó el 9.5% respecto del monto total determinado. El Estado de México alcanzó el 95.5% respecto del importe observado en este concepto y Tabasco el 3.1%.
- Se observó obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 94.0 mdp, equiparable al 3.8% del importe total observado. Los estados de Coahuila, Tamaulipas y Yucatán presentaron el 45.2%, 31.2% y 11.7% con relación al importe de este rubro, respectivamente.
- Se identificaron bienes adquiridos que no operaban o no cumplían con las especificaciones contratadas por 83.9 mdp, cifra equivalente al 3.4% del total observado y en el cual el estado de Tamaulipas participó con el 99.2% de dicho monto.
- Adicionalmente y debido a la diversidad de destinos del fondo, se observaron múltiples conceptos de irregularidad por 120.2 mdp, que en su conjunto implicaron el 4.9% respecto del total de recursos observados como recuperaciones determinadas.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El presente formato simplificado corresponde a los resultados de 33 auditorías. Para consultar los informes individuales por auditoría, acceda a la sección *Primera entrega*, apartado *Gasto Federalizado*, que se localiza en el sitio “Informe del Resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018”.

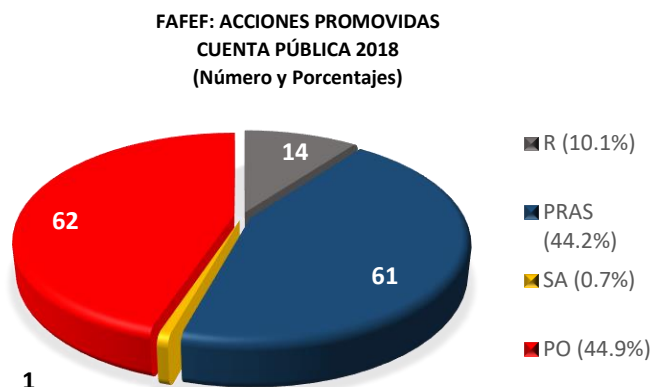
Nuestra Misión: “Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno”.

Nuestra Visión: “Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación”.

Cabe mencionar que la SHCP, como dependencia coordinadora del fondo, efectuó el desarrollo de la fórmula de distribución del FAFEF considerando la variable de población proveniente del Consejo Nacional de Población (CONAPO) —y no la última información de dicha variable publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal—, para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) per Cápita de 2016, lo que ocasionó que 19 entidades federativas no recibieran un total de 13.8 mdp; por lo cual se le determinó un Pliego de Observaciones.

Principales acciones emitidas

Se emitieron 138 resultados con acciones pendientes de solventar o de atender, de los cuales se generaron 138 acciones, 14 Recomendaciones (R), 61 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 62 Pliegos de Observaciones (PO) y 1 Solicitud de Aclaración (SA), como se observa en la siguiente gráfica:



Causa Raíz

En la fiscalización del FAFEF, se detectó que en algunos casos los entes auditados carecen de mecanismos de control y seguimiento o estos son insuficientes, lo que no permite garantizar la trazabilidad del ejercicio de los recursos del fondo; asimismo se identificó que no se cuenta con actividades de supervisión que aseguren la verificación en la entrega de los bienes o servicios, en los términos en que fueron contratados. La atención a dichos aspectos contribuye a una adecuada rendición de cuentas.

Recomendaciones

- Fortalecer los sistemas de control en las entidades fiscalizadas, ya que en sus insuficiencias se encuentra la causa principal de las debilidades en la gestión de este fondo.
- Establecer una estructura programática para el fondo, a fin de precisar conceptos o rubros de gasto más específicos, de tal manera que los recursos se ejerzan exclusivamente en los rubros incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- La dependencia coordinadora del fondo debe establecer los mecanismos para asegurar el uso de las variables y fuentes de información que dispone la Ley de Coordinación Fiscal para la aplicación de la fórmula de distribución de los recursos del fondo.

El presente formato simplificado corresponde a los resultados de 33 auditorías. Para consultar los informes individuales por auditoría, acceda a la sección *Primera entrega*, apartado *Gasto Federalizado*, que se localiza en el sitio “Informe del Resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018”.